

NOTA INFORMATIVA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
--

En Albacete a 25 de Noviembre de 2021

Estimado Colegiado:

El próximo 30 de noviembre de 2021 se renueva la póliza de Responsabilidad Civil Profesional que el Colegio tiene suscrita.

De cara a la próxima anualidad os informamos que las condiciones se mantienen con la compañía actual Allianz, a través de la correduría de seguros Aon:

1) TOMADOR

- Colegio de Economistas de Albacete

2) ASEGURADOS

- Los economistas habilitados legalmente para el ejercicio de la profesión y colegiados en el Colegio de economistas Tomador del seguro, y previo pago de la prima correspondiente.
- Herederos y legatarios, representantes legales y/o causahabientes de un asegurado en caso de muerte, incapacidad o insolvencia.
- Se incluyen las Sociedades Monodisciplinares compuestas en su totalidad por profesionales colegiados en el Colegio de Economistas de Albacete, y cuya actividad quede incluida por completo en las actividades recogida por la póliza.

3) ACTIVIDADES ASEGURADAS

- El ejercicio de la actividad profesional como Economista según se regula en el RD 871/1977
- Ejercicio de la actividad de Asesor Fiscal
- Ejercicio de la actividad de Asesor Laboral
- Ejercicio de la actividad de Asesor Contable
- Arbitraje
- Mediación civil, mercantil y concursal
- Administración Concursal
- Auditoria de cuentas

4) COBERTURAS DE LA PÓLIZA

- Responsabilidad Civil Profesional
- Daños a expedientes y documentos
- Responsabilidad Civil Explotación
- Responsabilidad Civil Locativa
- Responsabilidad Civil Patronal
- Responsabilidad Civil LOPD
- Inhabilitación Profesional
- Responsabilidad Civil por actos deshonestos de los empleados
- Reclamación a contrarios
- Defensa jurídica y Fianzas

5) ÁMBITO TEMPORAL

Se otorga Retroactividad Ilimitada.

Para la cobertura de Administración concursal se incluye un periodo de descubrimiento de 48 meses según se regula en el RD 1333/2012 de 21 de septiembre.

6) ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la póliza es Unión Europea y Andorra.

7) FRANQUICIA

Se aplica una franquicia general de:

- 1^{er} siniestro 600 € / 2^o siniestro 1.200 € / 3^{er} siniestro y siguientes 3.000 €

Para la actividad de administración concursal la franquicia es de 2.500 €

8) CONDICIONES ECONÓMICAS:

De cara a este año el Colegio ha conseguido el **mantenimiento de la prima total anual**.

ACTIVIDAD DE ECONOMISTA			
	LIMITE POR SINIESTRO Y ASEGURADO	LIMITE POR ANUALIDAD	PRIMA TOTAL ANUAL
OPCION A	500.000 €	1.000.000 €	421,14 €
OPCION B	900.000 €	1.800.000 €	651,96 €
OPCION C	1.500.000 €	3.000.000 €	1.101,96 €

ACTIVIDAD DE ECONOMISTA Y CONCURSAL			
	LIMITE POR SINIESTRO Y ASEGURADO	LIMITE POR ANUALIDAD	PRIMA TOTAL ANUAL
OPCION A	500.000 €	1.000.000 €	732,14 €
OPCION B	900.000 €	1.800.000 €	1.001,42 €
OPCION C	1.500.000 €	3.000.000 €	1.435,80 €
OPCION D	3.000.000 €	6.000.000 €	2.314,33 €

ACTIVIDAD DE ECONOMISTA Y CONCURSAL PERSONA JURÍDICA			
	LIMITE POR SINIESTRO Y ASEGURADO	LIMITE POR ANUALIDAD	PRIMA TOTAL ANUAL
OPCION A	2.000.000 €	2.000.000 €	851,67 €
OPCION B	4.000.000 €	4.000.000 €	a consultar

AVISO IMPORTANTE

Todos los economistas colegiados que trabajen en cualquier tipo de Sociedad, deben estar asegurados, con el capital que elijan, sean socios o no. Las personas que trabajen como administrativos dentro de dichas Sociedades estarían cubiertas por la póliza.

Para aquellos colegiados que deseen cambiar la opción contratada o aquellos colegiados que deseen dar de alta el seguro deben ponerse en contacto con el colegio o con la correduría de seguros Aon.

Atentamente,

Aon: colegios@aon.es
Para cualquier aclaración o información puede llamar al 91.266.70.52
Preguntar por Juan Vilela.